

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DIA TRECE DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2016.**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava
D. Antonio García Hernández
D^a. Eulalia M^a. Carrillo Andreo
D^a Alicia Martínez Martínez
D. Felipe García Provencio
D. Antonio José Caja García
D^a Juana Navarro Guillermo
D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera
D^a. Ángela Sánchez Águila
D^a. Ana Fernández Bastida
D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia
D. Diego José Águila Pérez
D. Juan Romero García
D^a. Isabel Campos López
D. Fulgencio Tomás Olivares
D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **mayoría** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

No asisten y justifican su inasistencia los Concejales/a D. Diego Sánchez Belchí, D. Juan Cerón Martínez y Dña. Antonio Nieto Martínez.

Siendo las catorce horas y diez minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "ALHAMA PARA VIVIRLA" Y SOLICITUD DE AYUDA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: El 26 de octubre de 2015 este Ayuntamiento presentaba oficialmente la iniciativa "Alhama Suma", una estrategia global impulsada por el gobierno local para conseguir un desarrollo urbano sostenible para los próximos años. De este modo se daba nombre a toda una línea de trabajo orientada a identificar los actuales retos a los que se enfrenta Alhama desde el punto de vista económico, ambiental, climático, demográfico y social, así como las oportunidades y potencialidades para su desarrollo futuro. Bajo "Alhama Suma" se ha dado cabida al ya prolongado trabajo de participación ciudadana que desde la constitución de la nueva Corporación se viene dedicando en estos ámbitos.

Dicha estrategia fue aprobada por pleno celebrado el 11 de enero de 2016, así como la solicitud de ayuda económica al amparo de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, la cual se solicitó el día 13 de enero de 2016.

La subvención fue No Seleccionada por resolución de 29/09/2016 publicada en el BOE de fecha 3 de octubre de 2016 por no haber obtenido suficiente puntuación.

El 7 de octubre de 2016 el Boletín Oficial del Estado publicaba la Orden HAP/1610/2016 por la cual se aprobaba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Estas estrategias se enmarcan a su vez en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

Esta convocatoria, al igual que la primera de 2015, pretende financiar aquellas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (Estrategias DUSI) que contemplen aquellos cinco retos clave que hemos tratado al principio, es decir, económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales. Para ello, han de constituir el marco general en el que los ayuntamientos que resulten seleccionados desarrollen posteriormente aquellas acciones que sirvan para alcanzar esos retos. Para esta segunda convocatoria la Región de Murcia va a contar con un total de 11,7 millones de euros y los ayuntamientos de entre 20.000 y 50.000 habitantes que la soliciten vamos a poder acceder hasta un máximo de 5 millones. La convocatoria establece que todas las operaciones que se incluyan deberán ser ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2023, siempre de acuerdo con el cronograma que se diseñe.

Con la finalidad de volver a solicitar subvención a esta convocatoria, este Ayuntamiento ha retomado el proyecto que se presentó anteriormente, mejorando el documento en base a la observación de las cosas que se podían explicar más claramente respecto al anterior, manteniendo la misma estrategia y las líneas y actuaciones a seguir, así como los presupuestos anteriormente calculados. Al igual que en la anterior, el importe total de la estrategia asciende a 6.250.000 €, de los cuales se van a solicitar 5.000.000 €, el máximo que se permite. El resto está previsto financiarlo con recursos propios.

A la vista de todo ello, el Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la

Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que aunque en anteriormente este Grupo voto en contra la vez anterior que se presento esta propuse no queremos frenar esta intervención y esperamos que se note esta necesidad en los próximos proyecto de presupuestos y que no se quede todo a expensas e una subvención más o menos probable, en este caso y ahora vamos a votar a favor.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando, Hace casi un año, traíamos a este pleno, por primera vez esta propuesta que hoy debatimos de nuevo.

Como ya dijimos entonces, vivimos en un pueblo con unas características excepcionales tanto por su enclave físico como por su trayectoria cultura. La riqueza que en unas épocas nos ha proporcionado la agricultura y en otras las diferentes industrias asentadas en nuestro municipio, han hecho que Alhama sea un enclave social que ha acogido tanto a su población original, como a los que desde otros lugares se han ido sumando a nuestro vecindario por uno u otro motivo.

Nuestro pueblo ha ido creciendo y evolucionando, pero sin atenerse a una idea concreta. Siempre ha faltado el saber qué pueblo queremos que sea Alhama, en que queremos que se convierta nuestro municipio, a largo plazo. Para esto hay que tener un proyecto que nos defina que es eso que queremos.

Desde Izquierda Unida es una idea en la que veníamos trabajando desde hace tiempo y cuando conocimos este proyecto nos dimos cuenta que era muy parecido a lo que nosotros defendíamos, llevar a cabo un estudio exhaustivo del pueblo para ver que era más necesario, que áreas eran las más degradadas, donde había que actuar con más urgencia, tomando como premisa principal el interés social. Se nos explicó un poco en que iba a consistir el estudio de necesidades de Alhama con la finalidad de elaborar un proyecto que se llamaría ALHAMA SUMA, presentarlo a Europa y acceder así a la obtención de una subvención de los fondos europeos para poder paliar las deficiencias descubiertas en nuestro municipio y hacerlo así más sostenible y más justo socialmente hablando.

Desde el primer momento colaboramos con la empresa encargada de hacer el estudio, poniendo a su disposición diversos trabajos elaborados desde nuestra organización a nivel local.

En su momento dijimos que nos hubiese gustado que hubiese habido más tiempo para que el proceso hubiese sido más participativo, y que además de algunos colectivos y formaciones políticas hubiesen podido ser los vecinos, quienes formaran parte de su elaboración.

Desde Izquierda unida en aquel pleno hicimos constar algunas dudas que teníamos respecto a la documentación que hasta aquel momento disponíamos, y se nos dieron respuestas para nosotros satisfactorias.

Preparándome esta intervención y repasando la documentación del acta de aquel pleno, he comprobado que no se reflejan las respuestas del señor alcalde ni las de los técnicos, a los portavoces de los distintos grupos, sólo están las intervenciones y luego la intención de voto. Para enmendar la parte que me toca, por no haberme dado cuenta a la hora de aprobar el acta, quiero leer las dudas que desde Izquierda Unida poníamos sobre la mesa y las respuestas que tanto el señor alcalde, la técnica asistente y el señor secretario. Dieron a las mismas (he visionado el video de la tv local para ello).

Preguntamos sobre la incongruencia de intentar hacer un pueblo sostenible, facilitando puntos de recarga para vehículos eléctricos y por otro lado adquirir autobuses de gas.

A lo que el señor alcalde respondió que los autobuses de gas también cumplían los requisitos exigidos y que habían optado por esta opción porque la opción de un autobús eléctrico solo sería funcional si fuesen dos autobuses, ya que necesitan estar ocho horas cargando por cada ocho horas de funcionamiento.

El proyecto de carril-bici sólo se recoge lo ya existente, no hay ampliación ni nuevo proyecto.

A esto nos respondió que sólo se había contemplado el tramo que va desde la Ford al El Pozo, porque era el tramo que más puntuaba y para hacer otros no había suficiente presupuesto,

Nos preocupa sobre manera es comprobar la inclusión del balneario dentro del proyecto de rehabilitación integral del parque de La Cubana.

Aquí el alcalde nos dijo que el balneario no es objeto de esta subvención, ni queda vinculado a esta subvención. Que el balneario es un proyecto que va incluido dentro de la remodelación del parque de la cubana, que es un compromiso electoral del equipo de gobierno pero que cualquier decisión al respecto se haría respetando la moción que izquierda unida presento al respecto.

También nos gustaría saber cómo va a ser el régimen de contrataciones relacionadas con las posibles actuaciones que se lleven a cabo.

Aquí nos contestó la técnica municipal presente en el pleno y nos aclaró, antes que nada, que esto no es un proyecto, sino que son objetivos temáticos, líneas de actuación basados en la movilidad urbana y la sostenibilidad.

Que las contrataciones se harían según la envergadura de la acción. Para casos pequeños se haría por el procedimiento de negociado y en actuaciones más grandes, como el caso del parque de la cubana, sería un concurso de ideas que se sometería a votación popular, tras lo cual un jurado especializado elegiría la propuesta final.

La técnica hizo hincapié en la necesidad de un Nuevo Plan de movilidad, ya que el actual está obsoleto

También echamos de menos los informes de secretaria e intervención que se nombran en los apartados 6 y 7 de la propuesta de alcaldía, en los que se venía a decir que nuestro ayuntamiento estaba al corriente de las obligaciones tributarias.

A esta pregunta nos contestó el señor secretario en funciones, diciendo que en vez de utilizar el imperativo “declarar” que este ayuntamiento está al corriente de las

obligaciones tributarias, sustituirlo por "acreditar" que se está al corriente de dichas obligaciones. Cosa que según el señor secretario estaba fuera de toda duda.

Hecha esta aclaración sigo con mi exposición.

Una vez valorado el informe presentado a Europa, comprobamos con desilusión que no fuimos afortunados, de nuestra región fueron elegidos los municipios de Cieza, San Javier y Mar menor, todos ellos con más de 50.000 habitantes. Después Águilas y después Alhama con menos de 50.000 habitantes.

Pero tenemos otra oportunidad, que finaliza el próximo día 15 de este mes. Para la Región de Murcia en esta segunda convocatoria quedan 11.720.000 euros. El DUSI de Alhama es en total 6.250.000 de los cuales 5 millones son lo que se solicita de fondos FEDER y 1.250.000 lo que pondría el Ayuntamiento.

Según parece era necesario pulir el documento y desarrollar dos acciones más de participación ciudadana a llevar a cabo durante el mes de noviembre.

Una técnica nos comentó que había un modelo de desarrollo de memoria que no se siguió al 100% por la consultora encargada de redacción de la memoria. Por esto, nuestra memoria ha sido penalizada, al igual que se ha constatado que toda la documentación añadida en anexos no ha sido valorada. Ahora, lo que se va a hacer es reestructurar el documento y darle otra visión distinta.

Comenta otro técnico que para los redactores del proyecto ha sido muy decepcionante el ver que no se han valorado todas las imágenes y gráficos que se han colocado en los anexos por falta de espacio en el documento oficial. Dice además que se han eliminado muchos puntos y espacios para cumplir con los 250.000 caracteres máximos exigidos en la Convocatoria, lo que a su vez ha provocado que el texto pierda concreción y amabilidad a la hora de leerlo.

Como entendemos que nada ha cambiado respecto a lo dicho en el pleno del pasado mes de enero, ya que todo se ha debido a una serie de desafortunados malentendidos en la elaboración del mismo, nuestro voto seguirá siendo afirmativo.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que el PP ya afirmó que algunas actuaciones eran de nuestro programa electoral y algunas ya se habían puesto en marcha, por lo que se demuestra que el PP había realizado bien su trabajo y que coincidíamos. Como es una subsanación de errores vamos a votar a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que agradecemos el cambio de voto en C's porque es importante que se apruebe por unanimidad. Respecto del PP solo indicar que coincidía un punto que era el de la ciudad inteligente.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, dicha Propuesta lo siguiente:

1º. Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “**ALHAMA PARA VIVIRLA**” elaborada por este Ayuntamiento para su ejecución durante el periodo 2017-2023.

2º. Aprobar la solicitud de ayuda económica para dicha Estrategia por importe de 5.000.000 € (el proyecto global es por un importe de 6.250.000 €) al amparo de *la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

3º. Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen en el caso de que la Estrategia DUSI de Alhama de Murcia resulte subvencionada.

4º. Adquirir el compromiso de que se va a disponer en el momento de la ejecución de la Estrategia DUSI de Alhama de Murcia de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre Fondos EIE y, especialmente, en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.

5º. Adquirir el compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.

6º. Acreditar mediante la certificación correspondiente, que este Ayuntamiento está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

7º. Acreditar también, mediante la certificación correspondiente, que este Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8º. Comunicar a la Intervención Municipal la adopción de los presentes acuerdos.

9º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA CAMINO DE LAS ESCUELAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Visto el escrito presentado por Francisco Martínez López con DNI nº 23.073.246-Z en el que plantea un recurso de reposición contra el acuerdo de pleno de fecha 31 de mayo de 2016 y en base a la adquisición de mutuo acuerdo presenta valoración del terreno a expropiar por importe de 18.058.,35 €.

Trasladado el justiprecio a la parte que de proceder a su ingreso (Formatio Civitas Sociedad Cooperativa) manifiesta su conformidad mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2016 y registro de entrada nº 10.651.

Habiéndose ingresado la totalidad del justiprecio por la mercantil Formatio Civitas Sociedad Cooperativa procede aceptar el justiprecio planteado por los titulares del terreno.

Por todo lo anterior someto al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

Continuando diciendo, que se han realizado las negociaciones oportunas entre las partes y procede terminar el proceso y ejecutar las obras.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifiesta que vamos a estar de acuerdo en el proceso pero le indico que todavía existen problemas en este vial y le pido que interceda para que se resuelvan.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que En el pleno ordinario del pasado mes de marzo se aprobó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa de terrenos de propietarios colindantes con el Colegio El Azaraque que no estaban de acuerdo con el precio que se les ofrecía por la cesión para la ampliación del camino de acceso al citado centro. Posteriormente en el Pleno de mayo continuando con el procedimiento se acordó la expropiación.

En ambas ocasiones desde nuestro Grupo hemos puesto de manifiesto las circunstancias que rodeaban este proceso. Las mismas de inician en el año 2012 con la modificación de nuestro Plan General Municipal de Ordenación, para permitir el establecimiento de equipamientos educativos docentes en suelo urbanizable sin desarrollar en el perímetro del casco urbano.

En mayo de 2013, la Junta de Gobierno Local, fundamentándose en la citada modificación del PGMO, otorgó licencia de obras para la construcción de un centro

educativo privado, imponiendo la obligación de urbanizar la ampliación del camino de acceso, que implicaba además de a la sociedad promotores, a otros 7 propietarios ajenos.

Posteriormente, y pese a que se incumplía acuerdo de Junta de Gobierno en el que se estipulaba que no se admitiría el uso de la edificación hasta que finalizasen las obras de urbanización del vial público y que no se habían aportado las fianzas de 27.745,65 € por ocupación ampliación vial y 179.418,80 de urbanización, en septiembre de 2014 se concedió una segunda licencia de obras.

Mientras, ese mismo Gobierno Municipal PP-Ciudadanos incumplía su promesa electoral de construcción de una segunda línea del colegio público Ntra. Sra. Del Rosario, que sí estaba contemplada en el PGM.

En lo que a los propietarios de terrenos colindantes al centro educativo, la Junta de Gobierno, estableció convenios para la cesión anticipada de terrenos a cambio de los futuros aprovechamientos urbanísticos y la reposición de los vallados, accesos e instalaciones existentes. Algo que no todos los propietarios aceptaron, ni aceptaban las valoraciones que se les ofrecían por sus terrenos. Solicitando la empresa promotora del centro educativo el inicio del proceso de expropiación.

Con posterioridad a la celebración del citado Pleno de mayo, en el que se aprobó la expropiación con el voto del Grupo Municipal de IU-Verdes en contra, los propietarios de los terrenos presentaron un recurso de reposición conteniendo una propuesta de valoración que, según informe de Secretaría, la mercantil propietaria del centro educativo privado ha ingresado esta cantidad en concepto de justiprecio, entendiendo que hay mutuo acuerdo en el mismo.

Nuestro grupo, dadas las circunstancias que rodean todo el procedimiento no estuvo de acuerdo con iniciar expediente de expropiación forzosa, en marzo, tampoco con la expropiación acordada en mayo. Sin embargo a la vista de la documentación contenida en el expediente de pleno, se ha alcanzado un acuerdo entre las partes en las cantidades a abonar por lo que nos vamos a abstener en esta ocasión.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nos hubiera gustado que se hubiese resuelto antes pero nos alegramos por el acuerdo y votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que respecto del problema es debido a la tubería del trasvase y se intentará solventar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que llegamos hasta donde pudimos porque llegó la campaña electoral y no pudimos terminarlo.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de

C's, PP y PSOE, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Aceptar el justiprecio por importe de 18.058,35 € para la expropiación de 236,57 m2 de la finca del polígono 4, parcela 385 con referencia catastral 30008A04003850000LM con una superficie total de 4.460 m2.

Segundo.- Proceder al pago de 18.058,36 € en concepto de justiprecio de expropiación a los titulares en la siguiente proporción: A D. Francisco Martínez López el 50% que asciende a 9.029,19 €, a D. Pedro Martínez Sánchez el 25% que asciende a 4.514,58 € y a Dña. Ana Martínez Sánchez el 25% que asciende a 4.514,58 €.

Tercero.- Considerar fijado definitivamente el justiprecio y proceder en consecuencia al levantamiento de las correspondientes actas de pago y ocupación que constituirán título inscribible en l Registro de la Propiedad conforme a los artº. 24 y 25 del RD 1093/97.

Cuarto.- Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos que procedan y comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



